ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 05/2014

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por la Sra. Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizada a suscribir la presente Adenda por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 2166 de fecha 22 de febrero de 2016, por una parte, y por otra la firma **"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"**, con RUC N° 80082792-9, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Lugano N° 452 entre 14 de mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para éste acto por el Sr. Antolín Javier Genez Miranda, con Cédula de Identidad Civil N° 1.927.161.; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE- N° 13/2014 "*SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS - PLURIANUAL 2014 - 2015*", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ampliar el monto del Contrato de conformidad al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2166; según el siguiente cuadro:

Lote N° 5 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS								"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de Raciones	Precio Unitario(IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido si corresponde	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
1	90101603-9997	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (almuerzo escolar)	Unidad	Ración de Comida	119.616	239.232	11.990	1.434.195.840	2.868.391.680
PRECIO TOTAL LOTE 5									2.868.391.680

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de

CONSORCIO COMEPAR
ASOCIADOS

Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil diez y seis.----------

CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS
PROVEEDOR

CONSORCIO COMEPAR
Y ASOCIADOS

MIRNA VERA NOTARIO
DIRECTORA GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE